



CONCEJO DELIBERANTE

COMISION DE PRENSA Y CULTURA
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

ORDENANZA No. 88 /99

VISTO:

La Ordenanza No. 75/99 donde se aprueba el Convenio para la habilitación de una Playa Fiscal en nuestra localidad, firmado por el Ejecutivo Municipal y la Empresa Fronor S.H. y.-----

CONSIDERANDO:

QUE, previa a la aprobación de dicho Convenio la firma emitió un informe sobre los plazos establecidos unilateralmente por ellos, el cual no puede ser cumplidos ni siquiera en su parte inicial -----

QUE, dicha aprobación del Convenio no concuerda con la Legislación Vigente, Ley de Contabilidad Publica y la Ley 1.349. -----

QUE, a los efectos de preservar el normal funcionamiento, de acuerdo a la legislación vigente, Ley 1.349, y Reglamento Interno de este Cuerpo. -----

QUE, este Cuerpo emitirá un nuevo instrumento legal, para la habilitación de una Playa Fiscal, en total concordancia con la Legislación Vigente. -----

QUE, es menester dictar el instrumento legal correspondiente. -----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

ORDENA

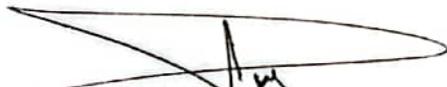
ARTICULO 1º.- DEROGAR en todos sus término la Ordenanzas No. 75/99. -----

ARTICULO 2º.- Remitir copia a la firma FRONOR S.H. -----

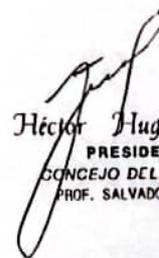
ARTICULO 3º.- Tome conocimiento el Ejecutivo Municipal y demás secretarias interesadas. ---

ARTICULO 4º.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----


Alfredo Pelacios
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
PROF. SALVADOR MAZZA




Héctor Hugo Ibañez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
PROF. SALVADOR MAZZA


Victor H. Acosta
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


María E. Guantay
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA